

OSORNO, 13 de mayo de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA PRIMERA IGLESIA DE CRISTO

DECRETO N° 7600//

VISTOS:

Las solicitud de fecha 07 de abril de 2014, La Primera Iglesia de Cristo de Osorno, mediante la cual solicitan Internado y Comedor del Liceo Industrial de Osorno, para los días 01 de agosto desde las 18:00 hrs., hasta el 03 de agosto a las 14:00 hrs., con la finalidad de realizar conferencias bíblicas de Pastores.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, abierta a la comunidad y gratuita.

El artículo 25, artículo 06 N°3, de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) de fecha 23 de abril de 2014, autorizado con Ord. N°508 de fecha 24 de abril de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 80%, a la Primera Iglesia de Cristo, de derechos municipales por el uso del internado del Liceo Industrial de Osorno, para los días 01 de agosto desde las 18:00 hrs., hasta el 03 de agosto a las 14:00 hrs.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FAMILIARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Daem
- ID DOC _____ //